

| | | | |
|---|---|--|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 1 de 20 |

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

La Institución Educativa SAN VICENTE HOGAR, fundamenta su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, en la formación cristiana, en la gestión educativa de calidad y el desarrollo de competencias, propiciando la formación integral de las estudiantes y el mejoramiento del nivel académico a través de una evaluación sistémica, integral, continua y participativa.

1.2 PRINCIPIOS QUE LO FUNDAMENTAN:

Teniendo como referente la misión y visión institucional, la política de calidad, los principios vicentinos y el enfoque institucional basado en la formación por competencias (Escuela transformadora y pedagogía conceptual), el sistema de evaluación se sustenta en los siguientes principios:

- Formación integral
- Respeto por la persona y la diversidad humana
- El aprendizaje autónomo y colaborativo
- Perspectiva compleja y sistémica de la evaluación
- Mejoramiento continuo.

1.3 DEFINICIÓN:

El sistema institucional de evaluación de las estudiantes es el conjunto de mecanismos de valoración**, promoción y no promoción, mediante procedimientos de calidad esenciales y particulares implementados por estudiantes, docentes, comisiones de evaluación y consejo académico, como última instancia, de manera que se garanticen los procesos de enseñanza y aprendizaje en coherencia con el direccionamiento estratégico, el enfoque pedagógico institucional y los indicadores de inclusión.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el diseño curricular por competencias, teniendo en cuenta el proceso cognitivo, metacognitivo y actuacional (Tobón, 2008), en los ámbitos humano, académico y técnico, teniendo como referente los saberes esenciales.*

** En la formación basada en competencias, se asume la **valoración** para resaltar el carácter apreciativo de la evaluación y enfatizar en que es ante todo un procedimiento para generar valor a lo que las personas aprenden, basado en la complejidad (Tobón, 2008). Por lo tanto se utilizará el término en todo el sistema.

* **Saber Ser:** "Motivación, sentido de reto, interés en el trabajo bien hecho, cooperación con otros y búsqueda de la idoneidad".

| | | | |
|---|---|---|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 2 de 20 |

1.3 PROPÓSITOS DEL SISTEMA:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante, para valorar sus avances y dificultades.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.
- Suministrar información que permita la implementación de estrategias pedagógicas y didácticas para apoyar a las estudiantes que presenten desempeños superiores o debilidades en su proceso formativo, atendiendo a los requerimientos de la inclusión.
- Determinar la evaluación y promoción de las estudiantes, teniendo como referencia la valoración, el alcance y el desarrollo de los saberes esenciales (ser, saber y saber hacer).
- Adoptar información para el ajuste e implementación de acciones mejoradoras, propiciando el aprendizaje autónomo y colaborativo, dentro de una cultura de calidad, excelencia humana y académica.

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA VALORACIÓN:

- **Sistémica:** “Se planea, ejecuta y retroalimenta de acuerdo con el horizonte institucional, los principios pedagógicos y el plan de estudios”¹.
- **Integral:** Aborda todas las dimensiones del ser humano y los saberes esenciales en los ámbitos del ser, conocer y hacer.
- **Continua:** Requiere realizar de manera permanente el acompañamiento que permite determinar el progreso y las dificultades que se presentan en la formación de la estudiante.
- **Formativa:** Retroalimenta el proceso de formación de la estudiante y favorece estrategias para aprender a aprender.
- **Flexible:** Tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje de la estudiante, sus intereses, capacidades y limitaciones, considerando las necesidades educativas especiales, aplicando los principios de la educación inclusiva.
- **Participativa:** Propicia la vinculación de la estudiante, sus pares y el docente, a través de tres(3) procesos interdependientes: autovaloración, covaloración y heterovaloración (Tobón, 2008)^{***} y desarrolla la cultura de la autonomía, la responsabilidad en los procesos formativos y trabajo en equipo.

Saber conocer: Comprensión de problemas y actividades dentro del contexto, teniendo como referentes: Procesos cognitivos, saberes esenciales y estrategias cognitivas.

Saber hacer: “Ejecución de procedimientos para resolver problemas y/o desarrollar actividades, con planeación, regulación y evaluación”

¹ MONTENEGRO ALDANA, Ignacio Abdón. Cómo Evaluar el Aprendizaje Escolar: Orientaciones para la aplicación del Decreto 1290 de 2009. Bogotá: Editorial Magisterio, 2009. p.21

^{***} **Autovaloración:** “Proceso por medio del cual la propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación.

Covaloración: “Los estudiantes se valoran entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos”.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

2.1 PLAN DE ESTUDIOS

| ÁREAS | |
|---|---|
| EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA | MEDIA TÉCNICA |
| Ciencias Naturales | Física |
| Ciencias Sociales | Química |
| Educación Ética y Valores | Educación Ética y Valores |
| Ciencias Sociales | Ciencias Económicas y Políticas |
| Educación Religiosa | Educación Religiosa |
| Humanidades: Lengua Castellana y Lectores Competentes | Humanidades: Lengua Castellana |
| Inglés | Inglés |
| Educación Artística | Educación Artística |
| Educación Física, Recreación y Deportes | Educación Física, Recreación y Deportes |
| Matemáticas | Matemáticas |
| Tecnología e Informática | Tecnología e Informática |
| Optativa: Espíritu Emprendedor | Filosofía |
| | Las establecidas en cada una de los énfasis |

PARÁGRAFO 1. Son parte del plan de estudios las competencias y módulos presenciales y virtuales, de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA, por lo tanto serán tenidas en cuenta al momento de definir la promoción de las estudiantes.

PARÁGRAFO 2. Se establece como requisito para el ingreso a la media técnica el haber aprobado durante los grados 8° y 9° todos los niveles de los cursos virtuales del SENA en inglés.

PARÁGRAFO 3. Las estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución a cursar el grado Décimo de Media Técnica deben comprometerse a cursar el inglés en el máximo nivel durante ese mismo año escolar.

PARÁGRAFO 4. Durante el año 2011 se realizará la transición con las estudiantes de 11º, quienes al finalizar el proceso formativo deben acreditar dicha competencia en el Nivel Intermedio.

2.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROMOCIÓN:

Entendidos los criterios de evaluación, promoción y no promoción como los parámetros establecidos previamente para valorar el nivel de desempeño de la estudiante y determinar su situación académica.

2.2.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- La integralidad como principio orientador de la evaluación.
- La exigencia como base del mejoramiento de la calidad en la formación integral.
- El estímulo y el reconocimiento permanente a la excelencia.
- La evaluación por competencias como eje del proceso formativo en la institución, conservando la coherencia con el modelo pedagógico.
- Estrategias de apoyo pedagógico continuo y permanente.
- La actualización permanente de la comunidad educativa, frente al modelo pedagógico y el sistema de evaluación institucional.

2.2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN, PROMOCIÓN ANTICIPADA Y NO PROMOCIÓN:

| Nivel Categoría | EDUCACIÓN BÁSICA: PRIMARIA Y SECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN |
|-------------------------------|---|--|
| Criterios de Promoción | La estudiante será promovida cuando al finalizar el año escolar, haya alcanzado en todas las áreas un nivel de competencia básico en la escala nacional y una valoración de 3.0 en la escala institucional, al igual que las competencias módulos y evaluaciones presenciales y virtuales de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA. | |

| | | | |
|---|---|---|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 5 de 20 |

| Nivel Categoría | EDUCACIÓN BÁSICA: PRIMARIA Y SECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN |
|--|--|---|
| Criterios de Promoción Anticipada | <p>Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previa solicitud escrita de los padres y la estudiante y teniendo en cuenta el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente, de la estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa (Artículo 07 – 1290) previa presentación de una prueba global aplicada en la coordinación académica, por una entidad externa seleccionada por la institución, cuyos costos serán asumidos por el acudiente.</p> <p>La estudiante que por causa justificada (con la debida certificación escrita) se ausente de la institución finalizando el mes de octubre y haya logrado las competencias básicas propuestas para el grado, previo concepto del comité de evaluación y promoción y solicitud escrita de los padres y/o acudiente.</p> | No aplica |
| Criterios De Promoción Posterior | <p>La estudiante que finalizado el año escolar obtenga nivel de desempeño bajo en 1 ó 2 áreas, podrá presentar un taller con valoración del 30% y una evaluación final del mismo, con valoración del 70% la semana antes de iniciar el siguiente año escolar, según cronograma institucional; si aprueba ambas áreas con una valoración mínima de 3.0, será promovida; de lo contrario reiniciará el mismo grado escolar.</p> <p>La máxima valoración de las actividades de superación será 3.9, equivalente al nivel básico de la escala nacional.</p> <p>La asignación del cupo dependerá de la capacidad instalada en la Institución.</p> | <p>La estudiante que finalizado el primer semestre, obtenga nivel de desempeño bajo en 1, 2 ó 3 áreas semestralizadas, podrá presentar evaluación final de recuperación****, durante la primera semana del segundo semestre.</p> <p>Si el resultado es 2.9 ó menos en una, dos ó tres, puede continuar su proceso formativo, pero no podrá acumular 4 ó más áreas reprobadas (anuales y/o semestralizadas), competencias, módulos y/o evaluaciones presenciales y virtuales (de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA).</p> <p>En el caso de las áreas institucionales, podrá presentar un taller con valoración del 30% y</p> |

**** Entendida esta como la evaluación escrita o exposición presentada por la estudiante para demostrar suficiencia en los desempeños pendientes, al finalizar su proceso formativo (el año en la básica y el semestre en la media).

| | | | |
|---|---|---|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 6 de 20 |

| | | |
|--------------------|---|--|
| | | <p>una evaluación final del mismo, con valoración del 70% la semana antes de iniciar el siguiente año escolar, según cronograma institucional.</p> <p>La máxima valoración de las actividades de superación será 3.9, equivalente al nivel básico de la escala nacional.</p> <p>En el caso competencias, módulos y/o evaluaciones presenciales y virtuales (de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA), deberán presentar el certificado de aprobación correspondiente expedido por el SENA.</p> <p>Si los aprueba con una valoración mínima de 3.0, será promovida; de lo contrario reiniciará el mismo grado escolar. La asignación del cupo dependerá de la capacidad instalada en la Institución.</p> |
| Excepciones | | |
| | <p>Con Las estudiantes con una valoración profesional y el respectivo diagnóstico (desde el primer semestre del año escolar) con algún tipo de discapacidad cognitiva y que tengan un efectivo acompañamiento por el padre de familia y/o acudiente, se tendrán las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán presentar recuperaciones hasta de cuatro áreas, la semana antes de iniciar el siguiente año escolar. 2. Serán promovidas con una o dos áreas reprobadas y durante el proceso del primer semestre las podrán recuperar, con las respectivas adaptaciones curriculares. | <p>La estudiante de 11º. que después de haber realizado las evaluaciones finales de recuperación en 1, 2 ó 3 áreas semestralizadas y/o anuales, una semana antes de iniciar el año escolar y haya obtenido en 1 ó 2 de ellas un nivel de desempeño bajo, que corresponde a una valoración inferior a 3.0 tendrá el primer semestre, del año siguiente para superarlas.</p> <p>El mismo procedimiento se aplicará a la estudiante de grado 11 que no haya aprobado 1 ó 2, módulos o evaluaciones presenciales y/o virtuales de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA y que haya reprobado ninguna área fundamental.</p> |

| Nivel Categoría | EDUCACIÓN BÁSICA: PRIMARIA Y SECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN |
|-------------------------------------|---|---|
| Crterios de No Promoción | La estudiante que finalizado el año escolar obtenga nivel de desempeño bajo en tres (3) ó más áreas. | La estudiante que al finalizar el primer semestre, obtenga nivel de desempeño bajo en cuatro (4) ó más áreas semestralizadas. La estudiante que finalizado el año escolar obtenga nivel de desempeño bajo, que corresponde a una valoración inferior a 3.0 en cuatro (4) ó más áreas, anuales y/o semestralizadas; teniendo en cuenta las que no recuperó finalizado el primer semestre. |
| | La estudiante que después de haber realizado las actividades de recuperación en 1 ó 2 áreas, una semana antes de iniciar el siguiente año escolar y haya obtenido un nivel de desempeño bajo (Inferior a 3.0) en una de las dos (2). | La estudiante de 10º. que después de haber realizado las evaluaciones finales de recuperación en 1, 2 ó 3 áreas semestralizadas y/o anuales, una semana antes de iniciar el año escolar y haya obtenido en alguna de ellas un nivel de desempeño bajo, que corresponde a una valoración inferior a 3.0. La estudiante de grado 11º. que no haya aprobado 3 o más competencias, módulos o evaluaciones presenciales y/o virtuales de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA. La estudiante de 11º. no promovida y que haya obteniendo en la convivencia un nivel de desempeño alto o superior, puede reiniciar el grado. Si su desempeño en la práctica empresarial fue superior (4.0 a 4.5) o alto, no tendrá que repetirla. |
| | Inasistencia consecutiva o acumulada al 25% de las horas programadas en las diferentes áreas, sin excusa debidamente justificada. Se determinan como causas justificadas: incapacidad médica, calamidad doméstica o representaciones en eventos deportivos y / culturales, aceptados previamente por la institución. La justificación de las excusas se supeditarán al cumplimiento del procedimiento establecido en el Pacto de Convivencia. | |
| | Amparados en el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994, se garantizará la continuidad en la | |

| | | | |
|---|---|---|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 8 de 20 |

| | |
|--|---|
| | Institución, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de cupos, según capacidad instalada, no medien problemas de comportamiento de la estudiante y/o el acudiente y ambas partes firmen un compromiso autenticado ante notaria. |
|--|---|

2.2.3. PROCEDIMIENTO PARA CURSAR LOS MÓDULOS DEL SENA

- La coordinación de la Media Técnica y con el apoyo del padrino SENA, serán los responsables de la inscripción en los módulos virtuales, cuando sean cursados por **primera vez**.
- En caso de reprobación la estudiante deberá realizar el proceso de inscripción en oferta abierta y presentar el respectivo certificado antes de finalizar el año escolar.
- Los módulos virtuales del SENA cursados por primera vez se aprueban con un mínimo de 70 puntos y cuando se repiten por segunda vez tendrán que obtener 100 puntos.
- Para certificar las competencias desarrolladas en las áreas que la estudiante cursa en el colegio y que pertenecen a la articulación del SENA, deberá aprobar la evaluación virtual establecida por el docente responsable, con el apoyo del padrino del SENA y la coordinadora de Integración.

2.3 CRITERIOS PARA NO RENOVAR LA MATRÍCULA A ESTUDIANTES:

No se renovará la matrícula a la estudiante cuando:

- Ha reprobado dos grados en la Institución y no media ninguna necesidad educativa especial certificada con el diagnóstico del especialista correspondiente.
- Ha agotado el debido proceso durante 2 años consecutivos, en cuanto a seguimiento académico y/o de convivencia (compromiso, proceso, seguimiento).
- Teniendo dificultades comportamentales, no muestra superación ni voluntad de hacerlo a pesar de las intervenciones implementadas según el debido proceso, planteado en el Pacto de Convivencia.
- Ha reprobado y los padres de familia o acudientes, no asisten a los llamados de la institución en forma reiterativa, sin ningún tipo de justificación o comunicación posterior.
- Ha reprobado y no hay disponibilidad de cupos según capacidad instalada.
- Cuando finalizado el grado 9º. No ha aprobado los niveles de inglés ofrecidos en la plataforma virtual del SENA. (a partir del 2011).

| | | | |
|---|---|--|----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 9 de 20 |

- Cuando al finalizar el grado 10º la estudiante no ha aprobado los módulos virtuales ofrecidos por el SENA (específicos del
- Cuando el acudiente ha asumido una actitud agresiva y ofensiva frente a uno o varios integrantes de la comunidad educativa o no ha seguido el conducto regular para asumir las inconformidades. Lo cual debe estar consignado y evidenciado.
- Cuando se ha solicitado por escrito valoración de especialistas o atención especializada según el caso y el acudiente o la estudiante han hecho caso omiso de ello durante el proceso educativo en el transcurso del año escolar.

2.4 CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN:

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para las estudiantes de Undécimo, otorgándoles el título de Bachiller Técnico en Administración. Para participar de dicha ceremonia las estudiantes requieren:

- Aprobación de todas las áreas del plan de estudios de la Institución, las competencias, módulos y evaluaciones presenciales y virtuales de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA
- Certificado de paz y salvo del Servicio Social Obligatorio por parte del coordinador del servicio social de la institución y la aprobación de la Secretaría de Educación Municipal.
- Aprobación de la Práctica Empresarial como **mínimo en nivel básico, correspondiente a una valoración de 3.0**, teniendo en cuenta la certificación del empresario, el cumplimiento de la totalidad de la intensidad horaria y el seguimiento por parte del coordinador de práctica.
- Paz y salvo con **todos** los compromisos económicos adquiridos durante la estancia en el colegio.

Estudiantes que no participan en la ceremonia de graduación y reciben el **diploma por ventanilla**:

- La estudiante que al finalizar el año tiene 1, 2 ó 3 áreas semestralizadas y/o anuales con valoración final de 2.9 ó menos (Desempeño BAJO) igualmente 1 ó 2 módulos y/o evaluaciones del SENA y las que por comisión de evaluación y promoción queden pendientes para una semana antes de iniciar el siguiente año escolar o máximo dentro del primer semestre del siguiente año escolar, según condiciones específicas expuestas en este sistema.
- La estudiante que cometa una falta grave (según pacto de convivencia) durante o al finalizar el año escolar.

- La estudiante que ha obtenido un nivel de valoración bajo (inferior a 3.0) en la práctica empresarial, en los siguientes casos:
 - Cancelación o aplazamiento de la práctica por parte del empresario donde inicialmente fue ubicada, debido a dificultades presentadas por parte de la estudiante, ya sea a nivel actitudinal o en el desempeño de las funciones asignadas.
 - Incumplimiento de la intensidad horaria planteada según lo estipulado para el programa que cursa la estudiante.
 - Presentar de manera reiterativa comportamientos, en el lugar de práctica, que van en contra de los principios institucionales, lo cual amerita suspensión e iniciación en un nuevo lugar después que el grupo de compañeras haya finalizado.

Aclaración: La finalización de los demás niveles (pre-escolar, básica primaria y secundaria), se certificarán en la clausura general. Solamente hay ceremonia de graduación al finalizar la Media Técnica.

2.5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Instrumento de registro sistemático en el que se asigna el valor a los desempeños, teniendo en cuenta el nivel de competencia, mediada por el aprendizaje significativo de saberes esenciales y la comunicación asertiva en el entorno.

Para tal efecto la Institución Educativa aborda la valoración mixta (enfoques cualitativo y cuantitativo), que incluye: La valoración nacional, los criterios de desempeño y una escala numérica de 1.0 a 5.0.

| Escala de Valoración Nacional | Descripción | Equivalencias |
|-------------------------------|--|---------------|
| Superior | <p>La estudiante Vicentina es Superior en su Desempeño cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra de forma responsable y pertinente el desarrollo de las competencias direccionadas en el plan de estudios del área, mínimo en un 90%. de los indicadores de desempeño del período académico. • Demuestra habilidad, creatividad e interés en el manejo de información, aplicada en la construcción de procesos cognitivos. • Procede con asertividad en lo que respecta a su interacción armónica, consigo misma y con el entorno. • En el caso de las estudiantes de 11º. cuando obtengan en el | 4.5. a 5.0 |

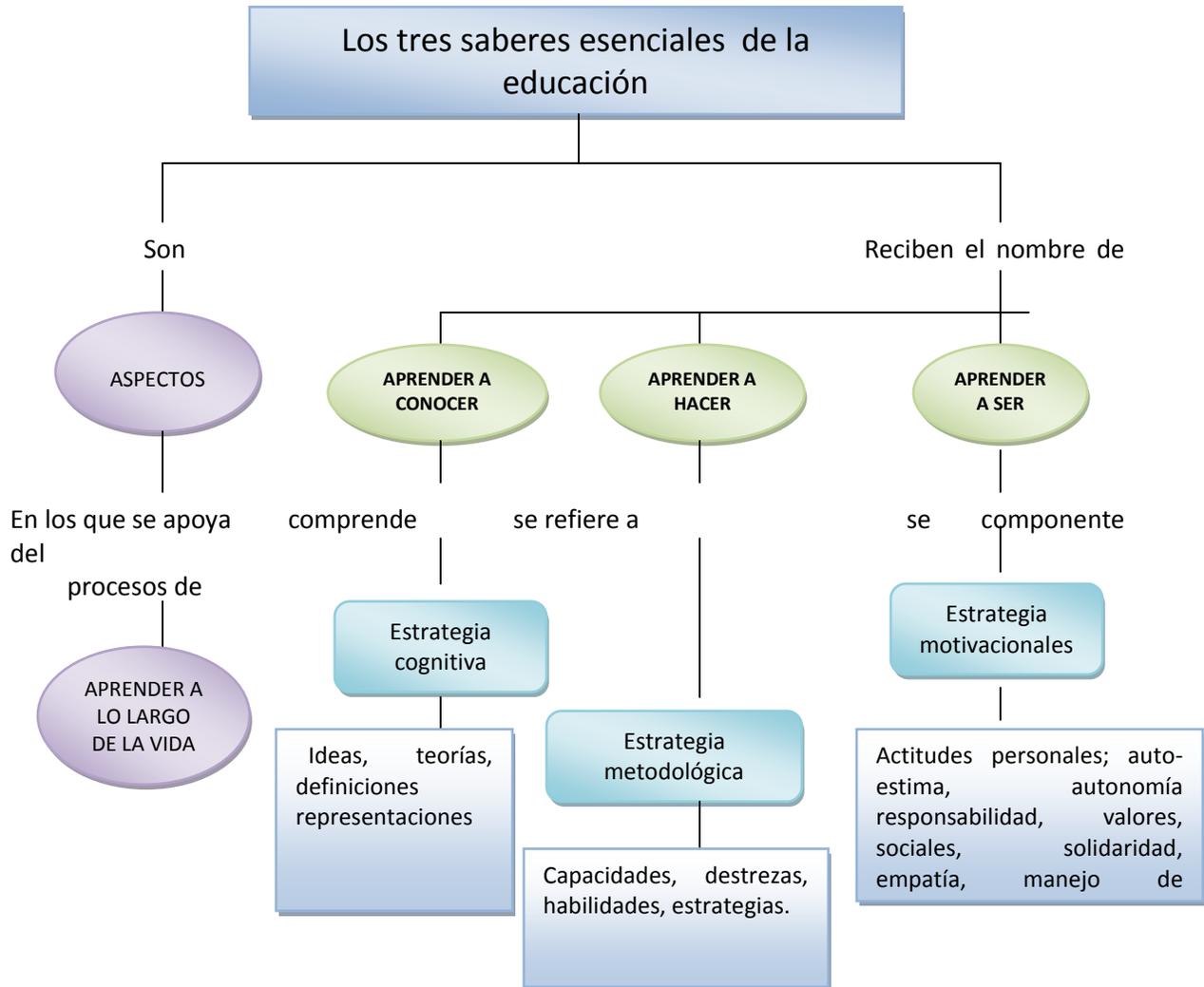
| | | |
|--------|---|-----------|
| | examen de Estado un resultado igual o superior a 60 en la área. | |
| Alto | <p>La estudiante Vicentina tiene un Desempeño Alto, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra de forma responsable y pertinente el desarrollo de las competencias direccionadas en el plan de estudios del área, entre el 80% y el 89%. de los indicadores de desempeño del período académico • Demuestra habilidad y creatividad en el manejo de información, aplicada en la construcción de procesos cognitivos. • Procede con asertividad en lo que respecta a su interacción armónica, consigo misma y con el entorno. | 4.0 a 4.4 |
| Básico | <p>La estudiante Vicentina tiene un Desempeño Básico, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra de forma responsable el desarrollo de las competencias direccionadas en el plan de estudios del área, entre el 60% y el 79%. de los indicadores de desempeño del período académico. • Demuestra ocasionalmente interés en el manejo de información, aplicada en la construcción de procesos cognitivos. • Actúa de manera respetuosa consigo misma y el entorno. | 3.0 a 3.9 |
| Bajo | <p>La estudiante Vicentina tiene un Desempeño Bajo, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla las competencias direccionadas en el plan de estudios del área en un 59% o menos de los indicadores de desempeño del período académico. • Ocasionalmente demuestra interés en el manejo de información, aplicada en la construcción de procesos cognitivos. • Actúa de manera respetuosa consigo misma y el entorno. | 1.0 a 2.9 |

Observaciones:

- Los criterios que determinan el desempeño de la estudiante en las escalas de valoración correspondientes a los niveles básico y bajo, no necesariamente deben cumplirse en su totalidad.
- En la valoración cuantitativa toda nota se expresa con un entero y un decimal. Cuando en una nota definitiva (**período o final**), resulte una centésima igual o superior a cinco (5) se aproximará a la decima superior, si es inferior se aproximará a la décima anterior. En los demás casos únicamente se tendrán en cuenta el entero y un decimal.

2.6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES:

Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los tres saberes esenciales, según el diseño curricular por competencias planteado por Sergio Tobón.



Fuente: Informe UNESCO para la educación S. XXI

Los docentes planean la evaluación para cada uno de los periodos, a través de la elaboración de una **matriz de evaluación** en la cual se establecen los criterios, niveles de desempeño de cada área y tareas asignadas, a partir de los tres (3) saberes esenciales (ser, saber conocer y saber hacer) y teniendo como referente el plan de estudios y las competencias básicas (interpretativa, argumentativa y propositiva), la cual se publicará de manera **virtual en el portal escolar**, al comienzo del periodo, con el fin de dar a conocer el proceso de evaluación. Dicho formato contempla los tres (3) procesos interdependientes: autovaloración, covaloración y heterovaloración.

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 13 de 20 |

2.7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

Direccionadas por el docente:

Según lo establecido en el proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de las estudiantes:

- Al iniciar el periodo se publicarán los criterios de desempeño (descriptores), actividades (evaluaciones, talleres, trabajos, consultas) en el portal escolar y se darán a conocer las estrategias de trabajo y valoración.
- Durante el periodo los docentes diversificarán las estrategias de enseñanza y aprendizaje, que le permitan a la estudiante lograr niveles de desempeño óptimo e ingresan al portal escolar las valoraciones obtenidas por los estudiantes.
- Durante el periodo el docente observa las fortalezas o dificultades que presentan las estudiantes y plantea las estrategias de apoyo y profundización, según necesidades.
- El docente genera espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro o fuera del horario de clases, permitiendo mejorar los niveles de desempeño cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo para fortalecer el aprendizaje significativo, no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos, sino que incluirán además la sustentación.
- El docente registra evidencias de las estrategias de profundización y apoyo realizadas en cada periodo para que la comisión de evaluación y promoción, en caso de reclamaciones, pueda realizar la respectiva verificación.
- Con el propósito de incentivar el mejoramiento en el desempeño de las estudiantes, los trabajos que son entregados en la clase siguiente a la que estaban programados se evaluarán máximo en 3,9 y si el incumplimiento persiste se tendrá como referente el 2,9 y 1,9 según tardanza. En caso de incapacidad médica este tendrá que ser entregado en la clase siguiente en **Secundaria y Media** y al día siguiente en Primaria.

Desde coordinación:

En la mitad del período se entregará a los acudientes de pre-escolar y básica (sin derecho a representación por parte de otra persona), el **informe parcial** con el reporte de las estudiantes que presentan dificultades en el proceso formativo; éste será diligenciado por coordinación,

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 14 de 20 |

(según reporte de los docentes en el portal escolar). Con dicho comunicado el padre de familia deberá establecer contacto con el docente que lo requiera, según horario de atención.

De manera posterior a la entrega del informe parcial a los acudientes, la coordinadora convocará a los consejos de grupo (coordinadoras) para analizar las situaciones generales y particulares de los grupos y así implementar estrategias de acompañamiento adecuadas que permitan a las estudiantes y a los grupos mejorar su desempeño académico y la convivencia.

Comisiones de Evaluación y Promoción:

Cuando al finalizar el período, una estudiante ha reprobado 3 ó más áreas, deberá en compañía de su acudiente, firmar un **compromiso académico** emanado por la comisión de evaluación y promoción. Cuando se reincida en uno de los períodos siguientes, ambos (acudiente-estudiante) deben asistir a talleres formativos en jornada contraria o sabatina, convocados desde coordinación (**proceso académico**).

Cuando el bajo rendimiento persista en los períodos siguientes, desde la comisión de evaluación y promoción se asigna la lectura de un texto de mejoramiento personal, a partir del cual la estudiante realiza un taller que es socializado en una dirección de grupo en compañía del acudiente (**seguimiento académico**).

El cumplimiento de todo el proceso formativo será valorado en la convivencia escolar del siguiente período y se consignarán en la hoja de vida las observaciones respectivas (anomalías presentadas y logros obtenidos)

Orientación Escolar:

Se analizan casos especiales remitidos de manera escrita por los docentes o durante la comisión de evaluación y promoción (formato para tal fin) y se implementan acciones según el caso:

- Pautas de manejo en clase (docente).
- Orientación técnicas de estudio (talleres grupales por niveles a las estudiantes que lo requieran).
- Asesoría al acudiente para el manejo de tiempos, horarios y normas para un acompañamiento efectivo en casa.
- Remisión escrita a especialistas.
- Retroalimentación y seguimiento a los casos remitidos, haciendo el respectivo acompañamiento a los docentes e informando a la coordinación, especialmente en las comisiones de evaluación y promoción.

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 15 de 20 |

Comité de Mejoramiento Pruebas Saber:

- Realización al menos de una evaluación tipo SABER en cada semestre; aplicada por una entidad externa y cuyo valor asume el padre de familia.
- Aplicación de un simulacro al semestre, por parte de una entidad externa, a los grupos que presentan pruebas SABER; el costo lo asume el acudiente.

2.8 PROCESO DE AUTOVALORACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

Dado que la “autoevaluación es un medio fundamental para que [la estudiante] progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares”² se implementa este proceso a través de la revisión de los avances y dificultades, teniendo como referente la Matriz de Evaluación, ya sea durante o al finalizar el periodo, el cual es determinado como un criterio de desempeño más del área.

De igual manera la valoración de la convivencia escolar al finalizar cada periodo académico, incluirá los procesos de: Autovaloración, Covaloración y Heterovaloración.

2.9 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES

Se **designará un horario especial posterior a la entrega de los informes del periodo escolar** para que asistan en el inicio de la jornada escolar las estudiantes que reprobaron 1, 2 o 3 asignaturas, para que realicen las **actividades de apoyo** y superación de las dificultades; **éstas no se limitarán a una evaluación, sino que el docente implementará diversas acciones didácticas para evaluar los desempeños en los cuales presentaron dificultades.**

Parágrafo1: Las estudiantes que reprobren 4 o más asignaturas, no participarán en las actividades de apoyo y superación; por lo tanto su opción para mejorar es incrementar las valoraciones de los periodos académicos siguientes.

Parágrafo2: La valoración obtenida en las actividades de apoyo y superación serán máximo 3,9 y si el resultado de las actividades de superación es inferior a inicial, se computan y esa será la valoración del período.

Parágrafo 3: Si en el último período la estudiante reprueba la asignatura, pero la sumatoria final equivale a 3.0 ó más no es obligación que presente actividades de apoyo y superación.

² ATTEHORTÚA CRUZ, Ramón Ignacio.

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 16 de 20 |

Parágrafo 4: La estudiante candidata a tener promoción posterior se presentará la semana anterior a la iniciación del siguiente año escolar, según cronograma institucional, para presentar un taller con valoración del 30% y una evaluación final del mismo, con valoración del 70%.

Parágrafo 5: La estudiante de 11º que después de haber realizado las **evaluaciones finales de recuperación** en 1, 2 ó 3 áreas semestralizadas y/o anuales, (una semana antes de iniciar el año escolar) y haya obtenido en alguna en 1 ó 2 de ellas un nivel de desempeño bajo, que corresponde a una valoración inferior a 3.0, tendrá el primer semestre del año siguiente para presentar y superar las dificultades. Igualmente las estudiantes de grado 11 que no hayan aprobado 1 ó 2 competencias, módulos o evaluaciones presenciales y/o virtuales, de acuerdo a los programas técnicos del proceso de integración con el SENA.

Parágrafo 6: si en el último período la estudiante reprueba el **área humanidades**, pero la sumatoria final equivale a 3.0 ó más, no es obligación que presente el refuerzo.

3. SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS DE EVALUACION ESTIPULADOS EN EL SITEMA ISNTITUCIONAL DE EVALUACION.

- INCLUIR EN EL PACTO DE CONVIVENCIA EL SIEE.
- Nombramiento del cuerpo colegiado que hace seguimiento al Sistema.
- Socialización con toda la comunidad educativa del SIEE al inicio del año escolar.
- El consejo académico y el equipo Directivo realizan control y seguimiento semestral de lo establecido en el sistema institucional de evaluación de estudiantes.
- Desarrollo de acciones de seguimiento por parte del cuerpo colegiado nombrado por el Consejo Académico.
- Las Comisiones de evaluación analizan, al finalizar cada periodo académico, los casos especiales de bajo desempeño académico y determinan las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- Socialización en el portal escolar de la **matriz de evaluación** por periodo en cada una de las áreas; de este instrumento se obtendrá la información que se registra en el informe valorativo de la estudiante.

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>“Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana”</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 17 de 20 |

3.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar se distribuirá en **trimestres en la Educación Pre-escolar y Básica y en bimestres en la Educación Media Técnica**. Se entregará un informe escrito por cada período y en ambos casos se emitirá un informe final, una vez terminado el año escolar.

Es el padre o la madre de familia quien se debe presentar a recibir el informe (sin derecho a representación, excepto en casos de fuerza mayor: Calamidad doméstica o incapacidad médica, certificadas por escrito y autorizadas por las directivas).

3.3 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACION DE LAS ESTUDIANTES:

Los informes de valoración estarán constituidos por identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área, la valoración cuantitativa y el equivalente en cada uno de los desempeños, la inasistencia, la valoración del comportamiento y los resultados obtenidos en los periodos anteriores. Al igual que ubicación del grupo a nivel institucional, puesto que ocupa la estudiante en el grupo y estudiantes destacadas.

3.4 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Procedimiento de revisión de notas en caso de inconformidad por parte de la estudiante o su acudiente:

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes son:

- a. **Docente del área:** evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. **Director de grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de la reclamación.
- c. **Coordinadora:** instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el periodo.
- d. **Comisiones de evaluación y promoción:** **La institución educativa tiene una comisión por cada grado que ofrece, que es nombrada por el Consejo Académico e integrada hasta por tres (3) docentes, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado.** Esta será la instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción; se mantienen las funciones establecidas en el decreto 230 del 11 de febrero de 2002, y el Consejo Académico las reglamentará mediante Resolución al inicio del año escolar
- e. **Equipo directivo:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
- f. **Consejo Académico:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales que no hayan sido resueltas por el equipo directivo.

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 18 de 20 |

- g. **Consejo directivo:** última instancia a nivel institucional para tramitar reclamos que hayan superado todo el conducto regular.

Mecanismos para la solución de reclamaciones:

Solicitud por parte del afectado en todas las instancias:

PRIMERA INSTANCIA:

- Dialogo entre las partes interesadas (estudiante-docente del área)

SEGUNDA INSTANCIA:

- Deberá dirigirse de manera escrita al director(a) de grupo, por parte de la estudiante o su acudiente, con copia al docente directamente involucrado. Ante esta situación el director de grupo cuenta con 5 días hábiles, solicita la versión escrita del compañero, le presenta el documento entregado por el acudiente y trata de mediar en la situación, dejando constancia escrita de todo el proceso.

TERCERA INSTANCIA:

- En un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del trámite en la instancia anterior, la estudiante y su acudiente se presentan a la coordinación para diligenciar el formato correspondiente.
- El coordinador después de agotar el procedimiento deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 8 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del rector.

CUARTA INSTANCIA:

- La **Comisión de Evaluación y Promoción** con el ánimo de realizar el agotamiento del debido proceso a nivel institucional, deberá reunirse de manera extraordinaria y responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles, en el sentido de ratificar o cambiar la decisión de la instancia anterior. Ante este acto administrativo proceden: recurso de **reposición** ante quien ha expedido la Resolución y de **apelación** ante la instancia superior inmediata (en este caso es el Equipo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 10 días hábiles.

| | | | |
|---|---|--|-----------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ |
| | | | Versión: 001 |
| | | | F. Ap May. 09 |
| | | | Página 19 de 20 |

- Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de dar solución a la situación, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

ÚLTIMA INSTANCIA:

Si se llegase hasta el recurso de **Revisión** entonces el **Consejo Académico o Directivo**, según la naturaleza del caso, con el ánimo de realizar el debido proceso a nivel institucional, deberá tratarlo y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel institucional.

3.5 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LAS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIEE, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Consejo de Padres, padres de familia-docentes, el Consejo Estudiantil, la coordinación, docentes y el Consejo Directivo.

Como mecanismos utilizados estuvieron: desarrollo de reuniones por áreas, reuniones con padres de familia que son docentes y reunión final del Consejo Académico que recogió las apreciaciones, sugerencias y diferentes aportes dados en las reuniones desarrolladas, sistematizadas en el documento final; el cual fue aprobado finalmente por el Consejo Directivo, que se evidencia en el Acuerdo 001 del 5 de marzo de 2010.

3.6 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

- a. Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora, por parte de un cuerpo colegiado nombrado por el consejo académico.
- b. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del decreto 1290.
- c. Cada año el consejo académico realizará la evaluación del sistema y realizará los ajustes pertinentes, según sugerencias y aportes del Cuerpo Colegiado, Consejo de Padres, los docentes organizados por áreas y de las estudiantes.



**INSTITUCION EDUCATIVA
SAN VICENTE HOGAR
SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**
*"Servimos con Calidad hacia la Excelencia
Humana"*



Código: _____

Versión: 001

F. Ap May. 09

Pagina 20 de 20